



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03376 2022

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

San Ignacio;

07 JUL 2022

**VISTO;** El expediente N° 14112 y 14144 de fecha 04 y 07 de julio del 2022, en 08 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, con Resoluciones Directoral UGEL N° 02196 y 03289-2022, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Profesor PEDRO ALEJANDRIA HUAMAN ORTIZ, de la I.E. N° 16538 "VM" Panchia, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por curso de capacitación Coaching y Liderazgo en el programa de educación continua y estudios de Diplomado Virtual en la Escuela de Posgrado de la USS, a partir del 08/07/2022 al 30/08/2022, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. b): determina que la duración de la licencia por estudios de posgrado, especialización y capacitación en el país o el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional, sin el auspicio o propuesta del MINEDU o del Gobierno Regional hasta por dos (02) años; concordante con el numeral 5.20.1 de la RVM N° 123-2021-MINEDU, y,

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por curso de capacitación Coaching y Liderazgo en el programa de educación continua y estudios de Diplomado Virtual en la Escuela de Posgrado de la USS, a partir del **08/07/2022 al 30/08/2022**, al Profesor **PEDRO ALEJANDRIA HUAMAN ORTIZ**, de la I.E. N° 16538 "VM" Panchia, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1027845482, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**  
Director  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio